

DECRETO REGISTRADO N° 1779 /
CONCON, 12 JUL 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
4. Que, en conformidad al artículo N°15 y 47 de la Ley 18.695, esto es, que el cargo de la Director de Desarrollo Comunitario es un cargo de exclusiva confianza.
5. D.R. N°1432, de fecha 12 de julio de 2021, que ratifica nombramiento de D. Carmen Gloria Martinez Cárdenas, como Titular, E.M. Directivo, grado N°5, como Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 30 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Según las facultades que le confiere la Ley, perdida de confianza del Sr. Alcalde.
2. Notificación mediante Oficio, de fecha 05 de julio de 2022, por orden del Sr. Alcalde, solicitando la renuncia al cargo de D. Carmen Gloria Martinez Cárdenas, bajo apercibimiento de declararse vacante el cargo.
3. Que a las 17:15 horas del día 11 de julio de 2022, D. Carmen Gloria Martinez Cárdenas, no ha presentado su renuncia, siéndole aplicable el apercibimiento.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE EL CESE**, de funciones en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, grado 5°, E.M.S, a contar del 12 de julio de 2022.
2. **DECLÁRESE VACANTE**, el cargo de Directivo, grado 5° de la E.M.S, el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario.
3. **NOTIFÍQUESE**, a la Sra. Carmen Gloria Martinez Cárdenas por medio de carta certificada al domicilio que registra su carpeta de personal.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Registrado en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado